**N° 13**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia de los Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Ávila, Bejarano, Acosta, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jiménez, Jugo y del suplente González Sibaja.

**Artículo II**

Por encontrarse en libertad las personas que habían sido detenidas, según informes de las autoridades respectivas, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Luisa Cordero Segura a favor de Manuel González Flores; el de Stefano D’Aprile Salvatores, y el de Manuel Briceño Fonseca.